TERMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO GEF ID 11945

"Desarrollo Global, Revisión y Actualización de Planes Nacionales de Implementación (NIP) bajo el Convenio de Estocolmo (CE) sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)".

1. INFORMACIÓN DEL PUESTO	
Título:	Coordinador Nacional del Proyecto GEF "Desarrollo Global, Revisión y Actualización de Planes Nacionales de Implementación (NIP) bajo el Convenio de Estocolmo (CE) sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)".
Lugar de trabajo:	Instalaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ubicadas en kilómetro 5 ½ carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, Edificio 1 – MARN, Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador con desplazamientos a nivel nacional. El MARN no se encuentra en la obligación de proporcionar instalaciones, equipamiento informático ni personal de apoyo o logística para el desarrollo de la consultoría.
Periodo de contrato:	12 meses (Prorrogable durante la duración del Proyecto)
Tipo de contrato:	Contrato de Servicios
Duración del Proyecto:	36 meses desde la firma del acuerdo entre el BCCC-SCRC y el PNUMA
Fecha de finalización:	30/06/2029
Dedicación:	Tiempo completo
Modalidad:	Presencial
Supervisor:	La supervisión y seguimiento será responsabilidad de la Dirección General de Seguridad Hídrica o su delegado en el MARN, como organismo nacional de ejecución, en coordinación con el Centro Coordinador del Convenio de Basilea, Centro Regional del Convenio de Estocolmo, para América Latina y el Caribe (BCRC-SCRC).

2. CONTEXTO
El proyecto tiene como objetivo ayudar a los países participantes a cumplir con sus obligaciones de actualización de sus Planes Nacionales de Aplicación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y presentación de informes nacionales en virtud del referido Convenio, abordando los desafíos claves identificados como parte de la experiencia regional y del PNUMA. También busca reducir la dependencia de la experiencia y los recursos externos para desarrollar Planes Nacionales de Aplicación y actualizaciones de estos mediante el fortalecimiento del entorno político y las capacidades técnicas de los países participantes. Además, la ejecución del Proyecto presenta una línea de tiempo de 36 meses desde la firma del acuerdo entre la entidad ejecutora (BCRC-SCRC) y la entidad implementadora (PNUMA) contando a partir del 30/06/2026.

El proyecto cuenta con 3 componentes:

Componente 1: Fortalecimiento de la gobernanza, la capacidad institucional y técnica, así como de la participación de las partes interesadas para el desarrollo, aprobación e implementación futura de los Planes Nacionales de Aplicación (PNA).

Componente 2: Elaboración, revisión y actualización de los Planes Nacionales de Aplicación (PNA) (Artículo 7 del Convenio de Estocolmo) en coordinación con la presentación de informes nacionales (Artículo 15 del Convenio de Estocolmo).

Componente 3: Gestión del conocimiento e intercambio de información.

El componente global también organizará capacitaciones sobre recopilación de datos, gestión de datos, análisis de datos (incluida la validación), aplicación de datos e implementación de NIP en asociación con la Secretaría del CE, asegurando así un uso eficiente de los recursos.

Además, el proyecto propone la inclusión de una amplia plataforma de intercambio de conocimientos a nivel regional y global (basándose en el mecanismo de cámara de compensación existente en el sitio web de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo-BRS). El objetivo es asegurar que se establezcan vínculos entre países y regiones, para identificar problemas, desafíos y preocupaciones comunes y desarrollar soluciones asociadas basadas en datos validados y objetivos.

Con el fin de fortalecer aún más la cooperación regional y aprovechar la experiencia regional en lugar de depender de expertos internacionales, el proyecto involucrará a los Centros Coordinadores del Convenio de Basilea y Centros Regionales del Convenio de Estocolmo (BCRC-SCRC) como agencias ejecutoras. Los Centros se asegurarán de que la orientación del PNA se implemente de acuerdo con la orientación del Convenio de Estocolmo y también se consideren las obligaciones en virtud de los Convenios de Basilea y Rotterdam cuando sea pertinente. También garantizarán que se consulte a las partes interesadas nacionales clave durante todo el proyecto y que el equipo del proyecto tenga un fuerte apoyo político para facilitar el acceso a la información para el desarrollo del PNA. El objetivo es capacitar a los gobiernos nacionales para que revisen y actualicen sus PNA (independientemente si es factible) en el futuro rápidamente con recursos nacionales. Al trabajar con los Centros, se desarrollará la experiencia regional para ayudar a otros países en el futuro.

El componente nacional (componente 2) del proyecto debe seguir la orientación aprobadas por las Conferencias de las Partes. Como parte del proceso de actualización del PNA, los países realizarán una revisión de las intervenciones pasadas y en curso que buscaron/buscan gestionar/eliminar los COP para que los inventarios desarrollados a partir de este proyecto tengan en cuenta los productos químicos que ya han sido gestionados y eliminados.

Finalmente, los últimos productos químicos incluidos y los que se están considerando para su inclusión en el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, se encontrarán como parte de las actividades del inventario del proyecto. Específicamente, la capacitación relacionada con los antecedentes, el uso y los métodos de inventario de estos productos químicos se incluirán en el componente 1, mientras que la actualización del PNA y los inventarios de estos productos químicos, estarán dentro del componente 2.

En este marco, el BCRC-SCRC requiere la contratación de un/a candidato/a calificado con una sólida experiencia en el sector de la materia, gestión de productos químicos tóxicos y con

capacidad de gestión de proyectos, que ejecute el proyecto en el país y responda por el logro de sus resultados. El contrato será basado en resultados y con posibilidades de renovación al final de cada año, de acuerdo con la evaluación de desempeño del Coordinador/a.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

Ejecutar el proyecto a nivel nacional: planificar, desarrollar y entregar sus productos técnicos y de gestión, y asumir la responsabilidad por su calidad y su entrega oportuna, hasta la aprobación y el envío del PNA actualizado a la Secretaría del Convenio de Estocolmo, en estrecha colaboración con el BCRC-SCRC y con el organismo nacional de ejecución.

4. RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

- PNA desarrollado, revisado y actualizado que cuente con el respaldo del gobierno nacional, así como una hoja de ruta adoptada por las partes interesadas clave. Se deberá entregar una versión en inglés del PNA para la revisión de PNUMA.
- El enfoque estratégico utilizado y las capacidades desarrolladas conducen al desarrollo, revisión y actualización oportunos del PNA.
- Las Partes cumplen con los artículos 7 y 15 del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.
- El intercambio de conocimientos condujo a una mejora en los procesos de desarrollo, actualización e implementación del PNA.
- Proyecto implementado exitosamente con desempeño satisfactorio

5. FUNCIONES

- Velar por la ejecución del proyecto en el país y responder ante el BCRC-SCRC por el cumplimiento del plan de trabajo, del cronograma y de la entrega de los productos nacionales, incluido el PNA actualizado.
- Elaborar, durante el primer mes de contrato, el plan de trabajo nacional y el plan de adquisiciones del proyecto, con hitos, responsables y presupuesto, y actualizarlos cuando sea necesario, con la aprobación del BCRC-SCRC.
- Preparar y presentar al BCRC-SCRC los informes trimestrales de avance técnico y financiero y el informe final, identificando riesgos, retrasos y medidas correctivas.
- Asegurar la continuidad de las actividades del proyecto, ejecutándolas directamente cuando sea necesario, de modo que su avance no dependa de la disponibilidad de personal del organismo nacional de ejecución; informar oportunamente al BCRC-SCRC sobre cualquier limitación.
- Gestionar ante las instituciones públicas y privadas el acceso a la información necesaria para los inventarios y la actualización del PNA, incluidas las solicitudes formales o los acuerdos que se requieran.
- Establecer instancias de planificación, coordinación y ejecución necesarias para la concreción de los objetivos definidos en el cronograma del proyecto.
- Liderar la coordinación interinstitucional (identificación de intereses comunes, definición de actividades en términos de mejoras de capacidades institucionales) del proyecto.
- Administrar y dar seguimiento al presupuesto nacional del proyecto, y velar por que los recursos de cada actividad se apliquen al cumplimiento de sus objetivos.
- Elaborar los términos de referencia para contratación del personal y de las consultorías nacionales del proyecto en función de los objetivos del proyecto en conjunto con el BCRC-SCRC y el MARN.

- Supervisar al personal y las consultorías nacionales contratadas por el proyecto, y revisar y dar conformidad técnica a sus productos antes de enviarlos al BCRC-SCRC.
- Conformar y poner en funcionamiento un mecanismo nacional de coordinación que integre a todos los actores involucrados de manera directa e indirecta en la gestión de COP y que puedan colaborar en el desarrollo de los inventarios nacionales, y actuar como su secretaría técnica (convocatoria, agendas, actas y seguimiento de los acuerdos).
- Coordinar con el BCRC-SCRC y el MARN, entre otros actores involucrados, las actividades de eventos, publicaciones, informes administrativos y financieros del proyecto.
- Organizar talleres temáticos y eventos paralelos para comunicar, en particular a los tomadores de decisiones, sobre los resultados y productos del proyecto, la importancia del PNA y las lecciones aprendidas.
- Organizar y ejecutar a nivel nacional las capacitaciones del proyecto, cuyos contenidos especializados impartirán el BCRC-SCRC, la consultoría internacional, la Secretaría del Convenio u otros especialistas: identificar y convocar a los participantes, gestionar la logística, dar seguimiento a la aplicación de lo aprendido e informar sobre los resultados.
- Desarrollar una guía de orientaciones sobre modalidades y procedimientos institucionales para la gestión de COP y la aprobación del PNA.
- Elaborar el borrador de la hoja de ruta nacional para la adopción del PNA y gestionar su revisión por las instituciones competentes y que además posibilite optimizar la implementación de las obligaciones contenidas en el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.
- Incorporar en el PNA conceptos sobre el costo económico, el riesgo y la vulnerabilidad de la inacción (Considerando el enfoque ChemObs de Naciones Unidas).
- Desarrollar una estrategia para fortalecer la interfaz científico-normativa para facilitar, entre otros, la aprobación del PNA (en consonancia con el programa del Convenio de Estocolmo sobre "De la ciencia a la acción").
- Explorar y probar enfoques sectoriales para inventarios de COP para grupos seleccionados de sustancias químicas.
- Realizar la transición de las metodologías existentes para el desarrollo y seguimiento de inventarios de COP a un formato fácil de usar. Adaptar a las circunstancias nacionales las herramientas para la evaluación socioeconómica, la integración del género (utilizando la guía de género del PNUMA) en la actualización del PNA y el seguimiento de la gestión de los COP a lo largo del tiempo.
- Elaborar un informe sobre la producción, el uso y el comercio de productos químicos recientemente incluidos en los anexos del Convenio de Estocolmo y una sección sobre cómo acceder a las bases de datos y estadísticas internacionales pertinentes.
- Preparar un informe sobre los datos de COP disponibles o datos relevantes para las estimaciones de COP producidos por estadísticas internacionales y desarrollar un análisis de brechas para la revisión y actualización del PNA.
- Desarrollar una guía metodológica para fortalecer la colaboración con los actores clave pertinentes para abordar las brechas identificadas relacionadas con los datos de COP o información relevante que respalde las estimaciones de datos de COP (por ejemplo, AEE/RAEE, vehículos importados/en uso/ELV, etc.).
- Desarrollar una estructura estándar para la gestión de datos de COP a nivel nacional.
- Desarrollar una estrategia para la adopción nacional sobre el fortalecimiento a mediano y largo plazo de los sistemas de gestión de datos. Crear conciencia sobre el uso de macrodatos para la evaluación de riesgos y el establecimiento de prioridades nacionales.

- Evaluar los datos de los inventarios nacionales de COP para identificar los productos químicos prioritarios para los cuales se deben desarrollar planes de acción para su inclusión en el PNA.
- Identificar las brechas de capacidad de los laboratorios nacionales o regionales y brindarles apoyo técnico para muestrear los productos químicos de interés identificados (validación de datos).
- Elaborar los inventarios nacionales de COP y asegurar su calidad y su entrega en los plazos previstos.
- Compilar información sobre los desafíos que enfrenta el país para acceder a alternativas a los COP para reducir/eliminar su presencia en artículos/productos e implementar BAT y BEP para reducir emisiones de COP
- Desarrollar un enfoque paso a paso sobre cómo acceder a alternativas a los nuevos COP industriales e implementar BAT y BEP para reducir las emisiones de contaminantes orgánicos persistentes no intencionales (uPOP).
- Conducir, con las partes interesadas, el proceso nacional de establecimiento de prioridades del PNA.
- Desarrollar un marco/lista de verificación para la validación final de la calidad del PNA.
- Realizar los ajustes necesarios para que el PNA revisado alcance el estándar definido en la actividad anterior, incorporando las recomendaciones técnicas del BCRC-SCRC y de la consultoría internacional, y conducir la validación nacional del PNA final.
- Ejecutar el procedimiento completo de desarrollo o actualización del PNA: Paso 1: Establecimiento de diversos mecanismos y organización del proceso (apoyado por el Componente 1), Paso 2: Inventarios de COP y evaluación de la capacidad nacional (apoyado por el Componente 2), Paso 3: Evaluación de prioridades y establecimiento de objetivos (respaldado por el Componente 2), Paso 4: Formulación del PNA (apoyado por el Componente 2) y Paso 5: Aprobación y envío de PNA (respaldado por el Componente 1).
- Realizar la consulta y la coordinación con partes interesadas nacionales clave para recopilar datos para la elaboración de informes nacionales dentro del proceso de desarrollo y actualización del PNA
- Insertar los hallazgos, metodologías y herramientas del informe (de los componentes 1 y 2) en el conjunto de herramientas electrónico integrado para facilitar la revisión y actualización del PNA.
- Ejecutar las actividades de divulgación y socialización del Proyecto.
- Desarrollar herramientas para la divulgación y consulta con los principales grupos y partes interesadas, en particular el sector privado.
- Preparar, con el BCRC-SCRC, la presentación de los resultados nacionales del proyecto en las reuniones de la Conferencia de las Partes.
- Diseñar y proponer, con las instituciones competentes, un sistema nacional de gestión de datos de COP y las condiciones institucionales y técnicas para que funcione de forma sostenible una vez concluido el proyecto.

6. COMPETENCIAS	
Competencias funcionales:	• Capacidad de análisis de los sistemas de las estrategias nacionales, planificación multisectorial bajo un enfoque de gestión integral de los COP. • Conocimiento demostrado y experiencia de trabajo en el desarrollo de políticas y de fortalecimiento de capacidades. • Conocimiento demostrado y experiencia en gestión de proyectos.

Desarrollo y la eficacia operativa:	• Capacidad para realizar tareas especializadas relacionadas con la gestión basada en resultados, incluido el apoyo para el diseño, planificación y ejecución del programa, la gestión de datos, la presentación de informes; • Buena capacidad analítica y habilidades para el manejo adaptativo relacionado con la resolución de problemas; madurez y confianza para lidiar con representantes de alto nivel de instituciones nacionales e internacionales del sector público y privado. • Capacidad de negociación efectiva en situaciones sensibles y de riesgo. • Habilidad para trabajar bajo presión y cumplir con los plazos establecidos. • Capacidad para administrar presupuestos, capacitar y trabajar eficazmente con el personal asociado en todos los niveles y con todos los grupos involucrados en el proyecto.
Liderazgo y Autogestión:	• Gran capacidad de liderazgo, gestión y coordinación, con una capacidad demostrada para coordinar eficazmente la implementación de grandes proyectos multisectoriales, incluyendo los aspectos financieros y técnicos. • Alta capacidad para liderar un equipo de trabajo multisectorial y crear espíritu de trabajo, estimulando a los y las integrantes para desarrollar asociaciones duraderas con los organismos colaboradores y obtener resultados de calidad de forma transparente y dentro de los plazos estipulados. • Demuestra apertura al cambio y la capacidad de gestionar la complejidad. • Identifica y comunica la información relevante de abogacía para las metas del proyecto a una diversidad de audiencias. • Asertividad y promoción de la participación activa de todas las personas involucradas en el equipo, sin distinción alguna.
Comunicación	• Alta capacidad para relacionarse, comunicarse, desarrollar redes de colaboración y armar equipos de trabajo. • Excelente capacidad de comprensión y comunicación oral y escrita, en inglés y español, con muy buena capacidad de análisis y síntesis. • Habilidad para transmitir de forma clara y concisa los resultados y hallazgos del proyecto para la preparación de reportes y documentos de calidad. • Demuestra apertura en el intercambio de información y mantener a la gente informada. • Buen dominio del inglés.
Trabajo en Equipo	• Funciona con un estilo de liderazgo colaborativo/participativo con los/as colegas para el logro de las metas de la organización. • Lidera y crea espíritu de trabajo en equipos, estimulando el trabajo de los miembros del equipo para obtener resultados de calidad de forma transparente y dentro de los plazos estipulados.

	• Madurez y confianza para lidiar con representantes de alto nivel de instituciones nacionales e internacionales del sector público y privado. Habilidades para el desarrollo de redes y alianzas de cooperación.
Competencias corporativas:	• Demostrar compromiso e integridad con los valores del MARN y el BCRC-SCRC. • Demostrar sensibilidad, adaptabilidad y respeto por la cultura, género, religión, etnia, nacionalidad y edad. • Promueve la visión, misión y objetivos estratégicos del MARN y BCRC-SCRC.

7. CALIFICACIONES REQUERIDAS Y EXPERIENCIA	
Educación:	• Profesional en Ingeniería Química, Licenciatura en Ciencias Químicas, Ingeniería Ambiental, Licenciatura en Salud Ambiental, Gestión Ambiental, Química y Farmacia o carreras afines. • Se valorará la obtención de conocimientos demostrados y capacitación continua en cuestiones de desarrollo, especialmente sobre igualdad de género y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
Experiencia profesional:	• Al menos cinco (5) años de experiencia en la implementación y gestión de proyectos ambientales, incluyendo actividades de monitoreo y evaluación (deseable experiencia previa con proyectos GEF y/o de cooperación internacional). • Al menos tres (3) años de experiencia trabajando con instituciones públicas y/o privadas relacionadas con la gestión de sustancias químicas y/o desechos.
Manejo de idiomas:	• Manejo fluido del inglés y español (oral y escrito) detallar en el CV el nivel de manejo.
Otros:	• Manejo de herramientas informáticas de producción de texto, presentaciones, reportes o análisis visual de datos (detallar en el CV el nivel de manejo).

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
La información del currículum (CV) se evaluará de la siguiente manera:

Criterios Generales	**Criterios específicos**	**Porcentajes de evaluación específicos**	**Porcentaje de evaluación generales**
1. Formación	1.1 Profesional en Ingeniería Química, Licenciatura en Ciencias Químicas, Ingeniería Ambiental, Licenciatura en Salud Ambiental, Gestión Ambiental, Química y Farmacia o carreras afines.	20%	30%

	1.2 Capacitación continua en cuestiones de desarrollo, especialmente sobre igualdad de género y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	10%	
2. Experiencia general y especifica	2.1 Al menos cinco (5) años de experiencia en la implementación y gestión de proyectos ambientales, incluyendo actividades de monitoreo y evaluación (deseable experiencia previa con proyectos GEF y/o de cooperación internacional).	30%	50%
	2.2 Al menos tres (3) años de experiencia trabajando instituciones públicas y/o privadas relacionadas con la gestión de sustancias químicas y/o desechos.	20%	
4. Habilidades técnicas	3.1 Manejo de herramientas informáticas de producción de texto, presentaciones, reportes o análisis visual de datos (detallar en el CV el nivel de manejo).	10%	10%
3. Idioma	Manejo fluido del inglés y español (oral y escrito) detallar en el CV el nivel de manejo.	10%	10%
Total:		100%	100%

Los proponentes deben incluir todos los atestados que permitan comprobar la información contenida en sus CV. Para la experiencia específica del proponente: contratos, órdenes de compra, actas de recepción, constancias o referencias, entre otros. Para la formación académica: copia de título(s) académico y demás documentos de respaldo.

En caso de ser necesario solicitar aclaraciones a los proponentes, el BCCC-SCRC procederá a solicitarlas indicando el plazo concedido para tal finalidad.

Cuando existieren CV cuyas calificaciones sean iguales, con base a los criterios de evaluación y demás condiciones requeridas en estos Términos de Referencia, se deberán aplicar los siguientes criterios: Se podrá elegir al proponente que haya evidenciado mayor experiencia en la implementación y gestión de proyectos ambientales, incluyendo actividades de monitoreo y evaluación. En relación al supuesto anterior, si ambos proponentes poseen la misma experiencia, se podrá elegir al proponente que haya evidenciado mayor experiencia trabajando instituciones públicas y/o privadas relacionadas con la gestión de sustancias químicas y/o desechos. En relación al supuesto anterior, si ambos proponentes poseen la misma experiencia, se podrá elegir al proponente que haya presentado primero su propuesta.

9. SUPERVISIÓN

El coordinador nacional trabajará bajo la supervisión del BCRC-SCRC, al que reportará el avance técnico y financiero del proyecto, en coordinación con el MARN como organismo nacional de ejecución y con el coordinador regional del Proyecto.

10. PLAZOS Y PAGOS

- El trabajo se desarrollará durante 12 meses, con opción a renovación durante la duración del Proyecto, siendo necesaria la aprobación de este por parte de las instituciones supervisoras cada 12 meses.
- La remuneración mensual será de USD $1,980.00 (mil novecientos ochenta dólares americanos) con una dedicación al Proyecto de 40 horas semanales.
- Los pagos mensuales estarán sujetos a la aprobación por el BCRC-SCRC de un informe mensual de actividades y al cumplimiento del plan de trabajo.
- Durante la vigencia del contrato y sus renovaciones, el coordinador nacional será responsable de entregar, entre otros, los siguientes productos: (a) plan de trabajo nacional y plan de adquisiciones (primer mes); (b) informes trimestrales de avance técnico y financiero; (c) Informe taller de inicio y validación (d) actas de las reuniones del mecanismo nacional de coordinación; (e) informes de las capacitaciones y talleres nacionales; (f) informes técnicos, guías y estrategias previstos en la sección 5; (g) inventarios nacionales de COP; (h) borrador del PNA actualizado y versión final validada a nivel nacional, lista para su aprobación y envío a la Secretaría del Convenio; y (i) informe final del proyecto con las lecciones aprendidas.

11. CONFIDENCIALIDAD

El coordinador nacional deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información para el cumplimiento de la contratación.

12. INCOMPATIBILIDAD

Durante el plazo del contrato, el consultor no podrá ser funcionario/a público/a.

13. POSTULACIÓN

El coordinador nacional deberá ser ciudadano de nacionalidad salvadoreña, o extranjeros/as residentes con domicilio constituido y ánimo de permanecer en el territorio de El Salvador durante el tiempo de duración del Proyecto.

Los proponentes deberán enviar su CV vía mail a ccbasilea.crestocolmo@gmail.com con copia a dgsh@ambiente.gob.sv con plazo hasta el viernes 4 de diciembre de 2026 inclusive. Aclarar en el asunto Coordinador Nacional NIP Global.